

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-076-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintidós (22) de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas de las cuales se seleccionaron, una vez aplicada la función ramdon, diez (10) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO JCB - 22 - 076	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA	900053895-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
3	CONSORCIO AR INTERVENTORES 070	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
		CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ	93372186-5
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS -	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	844001014-1
5	CONSORCIO INARPES J-R	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
		RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7



6	CONSORCIO INTERVENTORES P&P 2022	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S. - P&G S.A.S.	804006739-8
		PETROLABIN SAS	800113677-3
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
9	INGENIERIA MASTER S.A.S.	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6
10	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.225, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO JCB - 22 - 076	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO AR INTERVENTORES 070	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INARPES J-R	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES P&P 2022	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	RM INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES



Durante el término comprendido desde el 26 de noviembre hasta las 05:00 pm del día 29 de noviembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. **De:** ARQDILAM SAS <arqdilamlicitaciones@gmail.com>
Enviado: viernes, 26 de noviembre de 2021 8:11 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021 CONSORCIO AR INTERVENTORES 070

Subsanación:

Por medio de la presente, remito la carta consorcial del contrato N° 1624 de 2019, con el fin de subsanar lo requerido en el informe de evaluación de la presente convocatoria.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **CONSORCIO AR INTERVENTORES 070**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

2. **De:** Licitaciones Proyectistas <arealicitacionespa@gmail.com>
Enviado: domingo, 28 de noviembre de 2021 10:39 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PROCESO PAF-ICBFGS-I-076-2021

Subsanación:

Buen día, adjunto documentos de subsanación del proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, para la convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-076-2021 según lo solicitado en el informe de evaluación publicado el 25 de noviembre.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

3. **De:** Judith Perea <judithpereach@gmail.com>
Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 8:38 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021 - CONSORCIO INARPES J-R / SUBSANACIÓN INFORME

Subsanación:

*Respetados señores
 En atención al INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso del asunto, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los requerimientos de la entidad:
 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES*



1. Garantía de seriedad de la oferta:

Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

NO CUMPLE.

Debe subsanar

El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 21-45-101351366 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:

1. Enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.

(...)

RESPUESTA:

Me permito remitir en dos (2) folios ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 21-45-101351366 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

2.1 Requerimientos

Se solicita remitir subsanación de la carta cupo expedida por Bancoomeva, ya que no refleja el nombre completo y cargo del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

2.2 Observación

De acuerdo con los TDR en su numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES se señala que: "... LA CONTRATANTE podrá

solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria". Por lo anterior, se solicita aclarar la fecha de la carta cupo expedida por Bancoomeva, ya que la fecha de expedición (16 de noviembre de 2021) es diferente a la fecha del sello de visado (12 de noviembre de 2021).

RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado por la entidad y dando cumplimiento a los términos de referencia en su numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, me permito remitir en un (1) folio la carta cupo crédito aprobado expedida por Bancoomeva, donde se evidencia el nombre completo y cargo del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.





Por otro lado, de acuerdo con lo solicitado, me permito aclarar que la fecha de expedición de la carta de cupo crédito por Bancoomeva, corresponde a la señalada en esta misma (16 de noviembre de 2021), solicito respetuosamente que se tenga en cuenta el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal, puesto que el objetivo señalado en los términos de referencia en su numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO se ha conseguido, y el logro del objetivo no puede ser desconocido por una simple formalidad.

Por lo anterior, me permito remitir en un (1) folio la carta cupo crédito aprobado expedida por Bancoomeva, de acuerdo con lo solicitado por la entidad, certificación que podrá ser verificada con la entidad bancaria.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

3. Para el Contrato 1 No. PAF-ICBF-I-017-2016 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-ICBF-I-017-2016 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTA - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, el alcance donde se evidencia la ejecución de estudios y diseños.

Adicionalmente certifica la contratante lo siguiente: "Que la firma CONSORCIO INTERVENTOR2016(...) desarrollo parcialmente las funciones de "INTERVENTORIA INTEGRAL (...)".

"(...) El contrato de interventoría se terminó con un porcentaje de ejecución en obra del 85,6% medido contra los valores iniciales del contrato de obra No PAF-ICBF-0-028-2016 sin adicionales(...)

"Por lo mencionado anteriormente, el contrato no fue ejecutado en su totalidad y no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con lo exigido dentro de los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1 "Experiencia Especifica del Proponente" donde se indica: "(...)" Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso (...)"

RESPUESTA:

En atención a la observación realizada por la entidad, nos permitimos aclarar y manifestar respetuosamente que cualquier presunta ejecución parcial mencionada en la certificación suministrada en nuestra oferta, se refiere única y exclusivamente al contrato de obra, cuyo contratista no pudo terminar a cabalidad las obras contratadas al término del plazo de ejecución de la Etapa 2 de obra, sino hasta un "porcentaje de avance acumulado de la obra de 86.44%", por causas no imputables a la interventoría, quien presentó a la entidad todos los productos (informes) semanales y mensuales contratados, ENTREGANDO el contrato y RECIBIDO A SATISFACCIÓN por la entidad el 2019-07-29.

Resulta claro que la certificación presentada en la oferta donde menciona que la interventoría "desarrollo parcialmente las funciones de INTERVENTORIA INTEGRAL(...)", fue expedida el 2018-10-02, cuando el contrato de interventoría aún no había sido ENTREGADO ni RECIBIDO A SATISFACCIÓN por la entidad el 2019-07-29, por lo que se solicita la habilitación de la oferta por el criterio técnico de la experiencia, al acreditar este contrato de INTERVENTORÍA la experiencia exigida por la entidad según el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los TRD, al estar recibido a satisfacción por la entidad, al haberse cumplido al 100% el objeto del contrato de INTERVENTORÍA y ejecutado en su totalidad y sin pendientes de ejecución. Solicito respetuosamente que se tenga en cuenta el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal,





puesto que el objetivo señalado en los términos de referencia en su numeral 2.1.3.1 "Experiencia Específica del Proponente" se ha conseguido, y el logro del objetivo no puede ser desconocido por una simple formalidad.

Se anexa en seis (6) folios el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN del 2019-07-29, donde se dan a conocer todos los productos (informes) semanales y mensuales entregados por el consorcio, "y que se reciben a entera satisfacción", donde "el contratista solo se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo a lo estipulado...", sin mencionar tampoco en absoluto la palabra parcial, ni que el consorcio "desarrollo parcialmente las funciones de "INTERVENTORIA INTEGRAL(...)".

Además, en dos (2) folios se anexa certificación expedida por la misma entidad el 2020-03-04, posterior a la anexada a la oferta del 2018-10-02, donde no se menciona en absoluto la palabra parcial, ni tampoco que el consorcio "desarrollo parcialmente las funciones de "INTERVENTORIA INTEGRAL(...)".

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que el Contrato 1 No. PAF-ICBF-I-017-2016 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA fue ejecutado 100% y cumple en su totalidad con lo exigido

dentro de los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1 "Experiencia Específica del Proponente" donde se indica: "(...)" Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso (...)"

Solicitamos sea tenido en cuenta para efectos de evaluación con el fin de que se nos califique como CUMPLE y se nos habilite técnicamente.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico, financiero y técnico** al proponente **CONSORCIO INARPES J-R**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. De: José Iván Rodríguez Medrano <jrodriguez@rmingenieros.com.co>

Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 9:54 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>

Asunto: SUBSANACIÓN RM INGENIEROS SAS / PAF-ICBFGS-I-076-2021

Subsanación:

Respetados señores,

En atención al DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 expedido para la convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-076-2021, por medio de la presente comunicación el proponente RM INGENIEROS SAS, se permite brindar respuesta en cuanto a las solicitudes realizadas:

SOLICITUD:

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I. Contrato 1542 de 2015

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 165 - 166: Se allega el CERTIFICADO de obra, debidamente suscrito por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR Cecilia de la Fuente de Lleras, como entidad





contratante.

Folio 167 - 169: Se allega el documento de CONFORMACION UNION TEMPORAL para la UNION TEMPORAL ICBF 2015.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ICBF 2015 en donde RM INGENIEROS S.A.S lo integra con un porcentaje de participación de 40%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACION Y REMODELACION" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada no es posible evidenciar el área cubierta construida o ampliada o los montos asociados de las actividades de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES estas requeridas en la experiencia específica de los términos de referencia.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar el área cubierta CONSTRUIDA O AMPLIADA, o los montos ejecutados asociados únicamente a la experiencia requerida en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS".

Observación General:

El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV". Por lo anterior, se requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden No 1. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de NO HABILITADO

RESPUESTA: A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: I. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, el proponente RM Ingenieros SAS, se permite dar claridad respecto al Contrato No. 1542 de 2015, con el fin de que este sea tenido en cuenta en la evaluación de la Experiencia solicitada, toda vez que: 1. Aunque el objeto del contrato 1542 de 2015 contempla actividades diferentes a las requeridas, se aclara que dentro del objeto del Contrato acredita la Interventoría a la ampliación de Edificaciones Institucionales, como se puede observar a continuación, dando cumplimiento a lo establecido:

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social a los contratos de obra para los grupos 2 y 3, resultantes del proceso licitatorio lp-0072015 cuyo objeto es "contratar las obras de remodelación, adecuación y ampliaciones de los inmuebles donde funcionan las sedes administrativas, centros zonales, sedes regionales, unidades aplicativas o de servicio del ICBF a nivel nacional."

2. Ahora bien, según los términos de referencia "...En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la





INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato...” con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad, el proponente RM Ingenieros SAS, aportó Certificación del Contrato 1542 de 2015, por medio del cual se puede observar que el áreacubierta intervenida del contrato es mayor a la solicitada (7653.2 m2 > 630 m2)



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Administrativa
Grupo de Infraestructura Inmobiliaria



Lo anterior en las siguientes áreas:

Table with 4 columns: GRUPO, AREA CUBIERTA M2, AREAS EXTERIORES Y/O URBANISMO M2, AREA TOTAL M2. It contains two rows of data for groups 2 and 3, and two rows for 'ANEXOS' and 'FECHA DE EXPEDICIÓN'.

Ilustración 1. Folio 166. Certificación Contrato 1542-2015 – Relación Área Cubierta.

3. Por ultimo y con el fin de ratificar el cumplimiento del contrato 1542 de 2015, nos permitimos aportar el Certificado del Grupo No. 2, relacionado en el mismo y en el cual se puede apreciar las actividades ejecutadas y el área intervenida del proyecto, el cual es de 4997.6 m2, donde se ejecutaron múltiples actividades en torno a la ampliación y construcción de elementos nuevos en concreto como vigas, columnas, elementos de cimentación y placas, mamposterías, etc adicional para la ejecución de la cubierta se evidencia la construcción de una estructura metálica nueva proporcional al área de cubierta lo cual claramente comprueba la ejecución de actividades de construcción y/o ampliación.





PROYECTO	AREA TOTAL M2	AREA CUBIERTA M2
La Paz	981,1	647,8
Barbosa	1637,6	830,9
Candelaria	674,5	476,8
Puerto Colombia	451,6	371,5
Tierralta	1109,5	861,8
Otun 1	1963,4	1229,8
Otun 2	1578,8	579,0
TOTAL	8396,5	4997,6

Ilustración 2. Certificación de Áreas - Contrato 1541-2015

11	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
11,1	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS		
11.1.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	53,49
11.1.2	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	63,39
11.1.4	MEDIA CAÑA MORTERO DE PENDIENTE	ML	56,64
11.1.5	MANTO ASFALTICO EN POLIETILENO	M2	96,02
11.1.6	MEDIA CAÑA EN MORTERO	ML	56,22
11,2	CUBIERTAS		
11,2,1	CUBIERTA ALUMINIO SANDWICH DEK	M2	3064,47
11,2,3	CANALES EN LAMINA GALVANIZADA	ML	5,30
11,2,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	915,92
29.	NO PREVISTOS		
NP 01	Acero estructural ASTM A-572, grado 50, Angulos, secciones IPE, HEA, WF de acero al carbón de alta resistencia, según diseño, incluye suministro de materiales, anclajes, soldaduras, soportes, instalación, pintura anticorrosivo y acabado final en pintura e	KL	47426,01
NP 25	Viga de amarre en concreto de 20,7 MPA de 0,15 X 0,20no incluye refuerzo	ML	691,74
NP 27	PLACA DE ANTEPISO E=0.7 EN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO	M2	540,73
NP 52	Placa de piso de 20 CMS	M2	9,18
4,1	ELEMENTOS VERTICALES EN CONCRETO		
4.1.1	CONCRETO PARA COLUMNAS 3000 PSI	M3	16,26

Página 6

4.2.1	CONCRETO PARA VIGAS AERÉAS 3000 PSI	M3	31,54
4.3	LOSAS DE ENTREPISO EN CONCRETO		
4.3.7	LOSA MACIZA ENTREPISO H = 10 cm - CONCRETO 3000 PSI	M2	10,16
4.5	ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURA		
4.5.2	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	14054,52
4.5.3	GRAFIL DE 4,0 mm A 8,5 mm	KG	317,75
4.5.4	MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	KG	1783,38
5	MAMPOSTERIA		
5,1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CONCRETO		
5.1.1	MURO EN BLOQUE CONCRETO - E = 10 cm	M2	174,96
5,2	MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE Y HUECO		
5.2.11	MUROS LADRILLO PRENSADO=12 cm	M2	169,66
20.3.3	CONCRETO DADOS 3000 PSI	M3	6,19
20.3.4	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	M3	21,24
20.3.5	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	24,76
20.3.6	CONCRETO PARA MUROS DE CONTENCIÓN 3000 PSI	M3	35,87

Ilustración 3. Actividades de cubiertas y estructura- Contrato 1541-2015

Así las cosas, se da claridad en cuanto al objeto y las áreas cubiertas intervenidas en el Contrato 1542 de 2015 y se solicita a la entidad que se tenga en cuenta el valor del Contrato en Orden No. 1, al cumplir con los requisitos establecidos.

Expuesto lo anterior se aclara que el Proponente RM Ingenieros SAS, CUMPLE con las Requisitos



Jurídicos, Financieros y técnicos de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-076-2021, estando HABILITADO para continuar en la convocatoria.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este no cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **RM INGENIEROS SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **RECHAZADA** en este aspecto. (revisar evaluación individual técnica)

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. De: licitaciones@master.net.co <licitaciones@master.net.co>
Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 11:08 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanacion - PAF-ICBFGS-I-076-2021 INGENIERIA MASTER S.A.S.

Subsanación:

Por medio del presente nos permitimos allegar observaciones en respuesta al informe preliminar de evaluación publicado el día 25 de noviembre.

Subsanaciones de orden jurídico:

1. Se allega póliza de seriedad en apego a lo requerido. En cuanto a los eventos que solicitan ellos en el pliego, solicitamos a la entidad tener en cuenta que las primeras dos hojas de la póliza están repetidas que es donde están los dos primeros eventos, en la hoja 3 es donde aparecen los otros 2 eventos.

Aclaraciones de orden financiero:

2. Se allega certificación de cupo de crédito, expedida por la entidad financiera en la que la entidad certifica la vigencia de la misma.

Indicamos que, al parecer por error humano, no se allegó el archivo correspondiente al certificado que es copia idéntica al que reposa en la entidad financiera, sin embargo observamos que los requisitos habilitantes del mismo (valor, fecha de expedición, Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación, que a certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria, y la garantía que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria), no se ven disminuidos o modificados por medio de la presente aclaración, toda vez que la vigencia de la certificación no es factor de evaluación. Aclarado lo anterior, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad validar con Bancolombia la información aportada.

Dicho lo anterior, solicitamos a la entidad habilitar a INGENIERIA MASTER S.A.S., para continuar en el presente proceso de selección.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **INGENIERIA MASTER S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Respuesta a la observación financiera:

Se da respuesta a la observación presentada por parte del proponente Ingeniería Master SAS con respecto a la carta cupo aportada junto con su propuesta, ratificándose la evaluación preliminar de orden financiero, debido a que la causal de rechazo en la que incurre el proponente, no es en razón de la vigencia del documento sino por lo informado por el gerente del banco respecto a la solicitud que se le hiciera de confirmación de la carta, a la cual respondió que **"La certificación informativa adjunta fue adulterada en la vigencia del cupo preaprobado, ya que la expedida por Bancolombia solo tiene una vigencia de 5 meses y no de seis como la que me anexas"**. Por lo anterior el proponente está incurrido en la CAUSAL DE RECHAZO numeral 1.37.27: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes" la cual no es subsanable.



Debido a lo expuesto anteriormente se mantiene la evaluación de rechazo.

Nota 1. El proponente GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS dentro del término de traslado, no presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y una vez recibidas las certificaciones de concentración de las fiduciarias se tiene que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-018-2021, incurriendo de esta forma en el siguiente conflicto de interés del numeral 1.23 de los Términos de Referencia que establece 1.23.3. "Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente". Y en consecuencia incurre en la causal de rechazo:

"1.37.7 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente."

Nota 2. El proponente CONSORCIO INTERVENTORES P&P 2022 no presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes .

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO JCB - 22 - 076	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO AR INTERVENTORES 070	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES P&P 2022	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	INGENIERIA MASTER S.A.S.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	RM INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA



4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN	REPORTES DE CONTRATOS
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021: convocatorias 1. No. PAF-DAPREII-I-029-2020 2. No. PAF-DAPREII-I-030-2020. Fiduagraria 26 de noviembre de 2021 Fidubogota 29 de noviembre de 2021. Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021. Findeter 24 de noviembre de 2021. No reportan contratos.
2	CONSORCIO JCB - 22 - 076	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021: convocatorias 1. No. PAF-ICBFGS-I-049-2021. 2. No.PAF-DNP-I-052-2021 Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021: 3. PAF-ICBFGS-I-069-2021 Fiduagraria 26 de noviembre de 2021 Fidubogota 29 de noviembre de 2021. Findeter 24 de noviembre de 2021. No reportan contratos.
3	CONSORCIO AR INTERVENTORES 70	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Sin reporte de contratos
5	CONSORCIO INARPES J-R	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Sin reporte de contratos
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021: convocatorias 1. No. PAF-DAPREII-O-018-2021 Fiduagraria 26 de noviembre de 2021 Fidubogota 29 de noviembre de 2021. Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021. Findeter 24 de noviembre de 2021. No reportan contratos.
6	CONSORCIO INTERVENTORES P&P 2022	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Sin reporte de contratos
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Fidubogota 29 de noviembre de 2021: 1. PAF-ATF-I-053-2020 2. PAF-EUC-I-062-2020 3. PAF-JU-I-060-2021 Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021. Fiduagraria 26 de noviembre de 2021 Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021. Findeter 24 de noviembre de 2021. No reportan contratos.
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021: Contratos 1. No. 3-1-97094-04 y 2. 3-1-97094-06 (interventoría ambos) Fidubogota 29 de noviembre de 2021. 3. PAF-ATF-I-036-2021 Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021. Reportó los contratos 4. contrato 89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020) 5. contrato 90908-001-2021 (PAF-



			<p>ATGUAJIRA-I-004-2021), sin embargo, el proponente con su propuesta informó que ambos contratos contaban con acta de recibo a satisfacción y que se encontraban en etapa de liquidación, por lo tanto, se realizó la consulta con los supervisores del contrato, quienes remitieron las actas de recibo a satisfacción de los contratos. Fiduagraria 26 de noviembre de 2021 Findeter 24 de noviembre de 2021. No reportan contratos.</p>
9	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	<p>Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021. 1. PAF-SENA I-017-2021 2. PAF-SENA I-024-2021 Fiduagraria 26 de noviembre de 2021 Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021. Findeter 24 de noviembre de 2021. Fidubogota 29 de noviembre de 2021: No reportan contratos.</p>
10	RM INGENIEROS S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	<p>Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021. 1. PAF-SENA-I-049-2020 2. PAF-DNP-C-019-2020 Fidubogota 29 de noviembre de 2021: 3. PAF-ATF-I-007-2020 Fiduagraria 26 de noviembre de 2021 Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021. Findeter 24 de noviembre de 2021. No reportan contratos.</p>

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No 4 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS S.A.S. – GEPAV S.A.S.

NIT. 844.001.014-1

Representante Legal: JOSÉ ANTONIO SENEJOA NÚÑEZ

C.C. 7.220.265

GERMAN ANTONIO NÚÑEZ NUVAN CC 79.424.318 (R.L suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrita por JOSÉ ANTONIO SENEJOA NÚÑEZ CC. No. 7220265, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 - 18	CUMPLE	GEPAV S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 19/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota (Cundinamarca) Término de Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000010 de Notaría 2 De Yopal (Casanare) del 13 de enero de 1998, inscrita el 30 de agosto de 2002 bajo el número 00842357 del libro IX, se constituyó, Cumple. Término de Duración 13 de enero de 2033.

				Revisor Fiscal: Claudia Yamile Cubillos Merchan C.C. 52.602.942
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 23 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de noviembre de 2021 verificado el 24 de noviembre de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 - 26 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de noviembre de 2021 verificado el 24 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	29 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de noviembre de 2021 verificado el 24 de noviembre de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de noviembre de 2021 verificado el 24 de noviembre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de noviembre de 2021	2.1.1.8.	31 - 32	RECHAZO	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

<p>Hasta 22 de marzo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$523,225,530.00 10% = \$52.322.553</p>			<p>Póliza No.: 11-45-101108225 Tomador: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS Asegurado/ Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No Cumple Valor asegurado: \$17,440,851.00 No Cumple Vigencia de los amparos: Desde el 22/11/2021 hasta el 07/03/2022, No Cumple Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO: 10000033554684 emitido por Seguros del Estado.</p> <p>Debe subsanar El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 11-45-101108225 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos:</p> <p>1. <u>Enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta</u></p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
--	--	--	---

			<p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>2. Valor asegurado: Valor Presupuesto oficial: \$523,225,530.00 10% = \$52.322.553</p> <p><i>(...) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.(...)</p> <p>Sin embargo, si como consecuencia de la modificación del valor asegurado, se modifica el valor de la prima, deberá aportar el recibo de pago correspondiente.</p>
--	--	--	--

				<p>3. Vigencia de la Garantía Cierre: 22 de noviembre de 2021 Hasta 22 de marzo de 2022.</p> <p>(...) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</p> <p>Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. (...)</p> <p>RECHAZO: El proponente no presentó documentos de subsanación e incurre su oferta en las siguientes causales de rechazo: -1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. -1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36, 41 – 42	CUMPLE	<p>GEPAV S.A.S. Aporta Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (Claudia Yamile Cubillos Merchan C.C. 52.602.942) designado en el certificado de existencia y representación de la persona jurídica, del 22 de noviembre de 2021, en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p>

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 8 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 - 8	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, GERMAN ANTONIO NÚÑEZ NUVAN , identificado(a) con C.C. No. 79.424.318, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (21/09/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	100 – 320	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 19/11/2021. Se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 24 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS – GEPAV SAS., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** por las siguientes causales:

RECHAZO:

El proponente no presentó documentos de subsanación e incurre su oferta en las siguientes causales de rechazo:
-1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
-1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

Adicionalmente y en virtud de la certificación de concentración emitida el 25 de noviembre de 2021 por BBVVA en la que se reporta un contrato de obra, el proponente incurre en conflicto de interés:

1.23. CONFLICTO DE INTERÉS Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.3. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente. (...)

Y en consecuencia incurre en la causal de rechazo:

1.37.7 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021:
PAF-DAPREII-O-018-2021.

Fiduagraria 26 de noviembre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 29 de noviembre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2021:
No reporta contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INARPES J-R

Representante

DIANA LUCIA SARRIA PEREA CC. No. 1.018.405.883 (representante)

JUDITH PEREA CHALÁ CC. No. 26.258.012 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

JUDITH PEREA CHALA

C.C. No. 26.258.012 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

C.C. No. 79.969.444 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	9-11	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrita por DIANA LUCIA SARRIA PEREA con C.C. 1.018.405.883 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	25-26	CUMPLE	Fecha constitución: 12 de noviembre de 2021.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Objeto: corresponde con el objeto y el número de la convocatoria a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Quibdó</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual a la duración del contrato, su liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12, 13, 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39, 40, 41 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43,44,45 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	47,49,51 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">53,55,57 CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de noviembre de 2021 Hasta 22 de marzo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$523,225,530.00 10% = \$52.322.553</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">184-188</p>	<p align="center">CUMPLE (subsanción)</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101351366 Tomador: CONSORCIO PETROPROYECT 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT.830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: <u>NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$52,322,553.00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/11/2021 hasta el 22/04/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000033620041 emitido por Caja Seguros del Estado.</p> <p>Debe subsanar</p> <p>El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 21-45-101351366 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p>

				<p>1. Enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.</i> (...)</p> <p>Subsanó</p> <p>En oportunidad el proponente allegó allegar ANEXO MODIFICATORIO 01 de la póliza No. 21-45-101351366 aportada con la propuesta, en el que se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	60-61, 62	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	64-67, 68-74	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 22 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 22 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	
Abono de la oferta	2.1.1.12	11,14-15	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, JUDITH PEREA CHALA, Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 25700-18464 y C. C. No. 26.258.012 de Quibdó, abona la presente propuesta” y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y profesiones auxiliares del 6/10/2021. Los integrantes persona natural acreditaron titulación exigida en los TDR.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	79-114, 115-164	VERIFICADO	Integrante 1: se aporta documento con fecha de vigencia del 11/17/2021. Se consulta el RUES, fecha 25 de noviembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se aporta documento con fecha de vigencia del 11/17/2021. Se consulta el RUES, fecha 25 de noviembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 25 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INARPES J-R, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 26 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 29 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

<p align="center">PROPONENTE No 7 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT. 900.426.155-7 Representante Legal: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. 74.082.238</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15	CUMPLE	<p>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Fecha de expedición certificado: 05/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: documento privado de asamblea constitutiva del 4 de abril de 2011, inscrita en cámara de Comercio el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: WILSON JAVIER MALAVER CANARIA CC No. 79.128.139.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17,18 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20,21 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de octubre de 2021 Hasta 22 de febrero de 2022.	2.1.1.8.	27-31	CUMPLE (subsanción)	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101351214 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

Valor Presupuesto oficial:
\$523,225,530.00
10% = \$52.322.553

Asegurado/ Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3.
Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.
Participación e identificación integrantes: No aplica
Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.
Valor asegurado: \$52.322.553,00
Vigencia de los amparos: Desde el 22/11/2021 hasta el 22/04/2022
Soporte de pago: No aporta.

Debe subsanar

El proponente debe allegar soporte de pago de la póliza No. 21-45-101351214 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:

1. Aportar soporte de pago:

(...) ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

(...)”.

Subsanación

Aporta Constancia de pago emitida por Seguros del Estado correspondiente a la póliza 21-45-101351214 presentada junto

				con la propuesta, dando cumplimiento al requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33-36	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38-48	CUMPLE	Certificado suscrito el 22 de noviembre de 2021 por el Revisor Fiscal (WILSON JAVIER MALAVER CANARIA CC No. 79.128.139.) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 2 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	El representante legal del proponente OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202140254 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	50-151	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 12/11/2021. Se consulta el RUES, fecha 25 de noviembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 25 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-076-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o*

*unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 26 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 29 de noviembre de 2021:

Convocatorias No.:

1. PAF-ATF-I-053-2020
2. PAF-EUC-I-062-2020
3. PAF-JU-I-060-2021

Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No 9 INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689-6 Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA C.C. 52.422.272 DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA CC 1140868074 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrita por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITACC. No. 52.422.272, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-12	CUMPLE	INGENIERIA MASTER S.A.S. Fecha de expedición certificado: 4/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento Privado del 02/12/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 04/12/201. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Villera Vergara Jose Alberto CC 72136268
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17,18 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19,20 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21 Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de noviembre de 2021 verificado el 25 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de octubre de 2021 Hasta 22 de febrero de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$523,225,530.00	2.1.1.8.	24	CUMPLE (subsanción)	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: BQ-100046498 Tomador: INGENIERIA MASTER SAS Asegurado/ Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3.

10% = \$52.322.553

Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

Participación e identificación integrantes: No aplica

Cubrimiento de eventos: Si se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Se encuentran incluidos en la póliza original presentada junto con la propuesta (publicada el 22 de noviembre de 2021, fecha de cierre de la convocatoria) y cumplía con el requerimiento desde el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Valor asegurado: \$52.322.553,00

Vigencia de los amparos: Desde el 22/10/2021 hasta el 9/03/2022

Soporte de pago: Aporta Comprobante de pago en línea en el que no se puede identificar que corresponde al pago de la prima de la póliza BQ-100046498, tampoco se puede identificar que la transacción fue objeto de aprobación.

Debe subsanar

El proponente debe allegar soporte de pago de la póliza No. BQ-100046498 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:

1. Aportar soporte de pago:

*(...) **ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.***

(...)"

				<p>Subsanación</p> <p>Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 1553024566 emitido por Seguros Mundial correspondiente a la póliza BQ-100046498 presentada junto con la propuesta, dando cumplimiento al requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41-43	CUMPLE	<p>Certificado suscrito el 22 de noviembre de 2021 por el Revisor Fiscal (Villera Vergara José Alberto CC 72136268) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 3 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	46-48	CUMPLE	El representante legal del proponente CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-81906 y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	55-214	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 4/11/2021. Se consulta el RUES, fecha 25 de noviembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 25 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA MASTER SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2021.

1. PAF-SENA I-017-2021
2. PAF-SENA I-024-2021

Fiduagraria 26 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 29 de noviembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduprevisora 29 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/11/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-076-2021	Presupuesto: \$ 523.225.530	Municipio: PASTO - NARIÑO PUERTO LÓPEZ - META COROZAL - SUCRE	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO JCB - 22 - 076		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS		Nit 1: 900.053.895-7	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS		Nit 2: 860.067.526-0	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		18-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 104.645.106			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$104.645.106,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 29 de noviembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 104.645.106	\$ 104.645.106	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/11/2021	PAF-ICBFGS-I-076-2021	\$ 523.225.530	PASTO - NARIÑO PUERTO LÓPEZ - META COROZAL - SUCRE	4
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014-1		P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	844.001.014-1	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int-5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-nov-21			
Monto Carta CC:	\$ 910.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	100%			100,00%

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$104.645.106,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de noviembre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 910.000.000	\$ 104.645.106	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/11/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-076-2021	Presupuesto: \$ 523.225.530	Municipio: PASTO - NARIÑO PUERTO LÓPEZ - META COROZAL - SUCRE	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO INARPES J-R		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JUDITH PEREA CHALA		Nit 1: 26.258.012	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM		Nit 2: 79.569.444	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	0	
Fecha Carta CC:	17-nov-21	26-nov-21			
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000	\$ 45.400.000			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA	BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%		50%		100,00%

	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$104.645.106,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de noviembre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 145.400.000	\$ 104.645.106	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-076-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	29/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO AR INTERVENTORES 070
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY C.C: 79.791.210

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.153270-3	90,00%	SI
2	CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ	93.372.186	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2013	448,02	SI
		1624 de 2019	258,99	
		2160 DE 2018	306,79	
		TOTAL	1013,79	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001 DE 2013	448,02	SI
		TOTAL	448,02	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2160 DE 2018	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	523.225.530,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	784.838.295,00	Pesos
		863,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	366.257.871,00	Pesos
		403,13	SMMLV

Contrato 1: No	001 DE 2013
Objeto:	IMPULSAR EL PROYECTO ADECUACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/12/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	448,02

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 264.105.326,30	b. (0,7 veces el valor del PE)	448,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	448,02	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	448,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS la cual se encuentra debidamente suscrita por FERNANDO SANCHEZ CARDOSO en calidad de Presidente STI, quien certifica a CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ como contratista. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, valor total (valor interventoría obra nueva \$ 264.105.326,30 y valor interventoría a mejoramiento y adecuaciones \$ 92.661.560,70) y fecha de terminación, .</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 448,02 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	1624 de 2019
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/01/2020	Componente que acredita a. (1,5 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) 258,99
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 454.675.666,63	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	517,97	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CEYCO INGENIERIA S.A.S. 50% ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, valor total y fecha de terminación.</p> <p>* CERTIFICACIÓN ACALARATORIA, documento debidamente suscrito donde se relaciona el valor correspondiente para la etapa de estudios y diseños, y para la etapa de obra del contrato.</p> <p>* CERTIFICACIÓN emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, donde fue posible acreditar el valor ejecutado únicamente para la etapa de construcción y ampliación por \$ 454.675.666,63.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, deberá aportar documentación adicional que permita validar los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA con el fin de poder tener en cuenta el valor del contrato, luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia, según lo establecido en los términos de referencia</p>		
---	---	--	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Mediante correo electrónico del 29 de Noviembre de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA, donde fue posible validar lo solicitado en cuanto a los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Por lo anterior el proponente da cumplimiento a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 258,99 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>		
---	---	--	--

Contrato 3: No	2160 DE 2018
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/10/2020	Componente que acredita a. (1,5 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) 306,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 538.600.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	613,58	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	\$1
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	306,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ como entidad contratante, debidamente suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que el CONSORCIO INTERV ARKALA Y CIUDAD IBAGUÉ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 306,79 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>		
---	--	--	--

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con uno requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, el cual solicita lo siguiente: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-076-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORES P&P 2022</u>
Representante Legal:	JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI C. C. No. 12.126.696 de Neiva

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS GENERALES Y CIA SAS	804.006.739-8	60,00%	SI
2	PETROLABIN SAS	800.113.677-3	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ-1466-2011	528,31	SI
		PSPJ No 971 DE 2009 CM 121	332,88	
		PSPJ-1487-2011	212,32	
		TOTAL	1073,52	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PSPJ-1466-2011	528,31	SI
		TOTAL	528,31	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	PSPJ-1466-2011	528,31	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	523.225.530,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	784.838.295,00	Pesos
		863,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	366.257.871,00	Pesos
		403,13	SMMLV

Contrato 1: No	PSPJ-1466-2011
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y SUCRE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/05/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	528,31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 311.440.738,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	528,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	528,31	c. Una de las certificaciones de	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	528,31	contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PSPJ-1466-2011 suscrito con la OIM, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área bajo cubierta construida, el alcance donde se evidencia la ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado. -Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. -Paz y salvo técnico debidamente suscrito. -Gestión de recusos debidamente suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 2: No	PSPJ No 971 DE 2009 CM 121		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL NO. 126, 127 Y 133 DE 2009 CM – 121, CONTRATOS DE OBRA, MEDIANTE LOS CUALES SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PADILLA, DEPARTAMENTO DE CAUCA, LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) AULAS Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DE CAUCA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 178.292.442,28	a. (1,5 veces el valor del PE)	332,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	332,88	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	332,88	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PSPJ No 971 DE 2009 CM 121 suscrito con la OIM, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área bajo cubierta construida y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 3: No	PSPJ-1487-2011		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE Y CAUCA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.320.785,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	212,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	212,32	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,32	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PSPJ-1487-2011 suscrito con la OIM, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área bajo cubierta construida, el alcance donde se evidencia la ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado. -Paz y salvo técnico debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-076-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	29/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	RM INGENIEROS S.A.S
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C: 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV .	1542 DE 2015 PAF-DPR-I-058-2017 SN TOTAL	0,00 186,89 429,32 616,21	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	SN TOTAL	429,32 429,32	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-I-058-2017	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	523.225.530,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	784.838.295,00	Pesos
		863,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	366.257.871,00	Pesos
		403,13	SMMLV

Contrato 1: No	1542 DE 2015			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LOS GRUPOS 2 Y 3, RESULTANTES DEL PROCESO LICITATORIO LP-0072015 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, SEDES REGIONALES, UNIDADES APPLICATIVAS O DE SERVICIO DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/04/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	779.403.490,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 165 - 166 : Se allega el CERTIFICADO de obra, debidamente suscrito por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR Cecilia de la Fuente de Lleras, como entidad contratante. Folio 167 - 169: Se allega el documento de CONFORMACION UNION TEMPORAL para la UNION TEMPORAL ICBF 2015.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ICBF 2015 en donde RM INGENIEROS S.A.S lo integra con un porcentaje de participación de 40%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACION Y REMODELACION" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada no es posible evidenciar el área cubierta construida o ampliada o los montos asociados de las actividades de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES estas requeridas en la experiencia específica de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar el área cubierta CONSTRUIDA O AMPLIADA, o los montos ejecutados asociados únicamente a la experiencia requerida en "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS".</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación por medio de correo electrónico del día Lunes, 29 de Noviembre a las 9:54 am en donde presenta:</p> <p>Folio 8 - 20: Certificación del contrato de obra objeto de la interventoria en donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin embargo únicamente puede tomarse como ítem representativo de área cubierta construida el correspondiente a 4.3.7 LOSA MACIZA ENTREPISO H=10 cm CONCRETO 3000 PSI en una cantidad de 10,16 m2, toda vez que las demás actividades que el proponente refiere en su oficio de subsanación únicamente permiten tomar áreas cubiertas <u>INTERVENIDAS</u> y no permiten evidenciar área cubierta <u>CONSTRUIDA O AMPLIADA</u> tal como lo solicitan los terminos de referencia para los casos en los que se aporten contratos que contienen la ejecución de actividades diferentes a las solicitadas en la experiencia específica. " En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	PAF-DPR-I-058-2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CD) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/11/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	292.009.189,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	186,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		373,78	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		186,89	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 171-173: ACTA DE TERMINACIÓN del contrato, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PB (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación y valor total ejecutado. Folio 174-176: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la Etapa 1 (interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños) del contrato de interventoría, debidamente suscrita. Folio 177-179: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la Etapa 2 (interventoría integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI) del contrato de interventoría, debidamente suscrita. Folio 180-189 : Se allega el CONTRATO de interventoria debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 186,89 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Contrato 3: No	SN										
Objeto:	INTERVENTORIA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">429.32</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">429.32</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">NO CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	429.32	b. (0,7 veces el valor del PE)	429.32	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO CUMPLE
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	429.32										
b. (0,7 veces el valor del PE)	429.32										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO CUMPLE										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 253.082.860,80										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	429.32										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	429.32										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>RM INGENIEROS S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado, suscrito con el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIO DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIARIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 191-192: CERTIFICACIÓN del contrato, documento emitido por SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIO DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIARIO como entidad contratante, suscrita por la Arq. MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO en calidad de SUBDIRECTORA GENERAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 772,19 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 429,32 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.										
Observación general Subsanación:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece : "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV". Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>										